ANALISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCIÓN ANIMAL
RESPONSABLE:	MARÍA DE JESÚS CARTAGENA URUEÑA CRISTIAN DANILO GARCIA FRANCO
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS REQUERIDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DEL MUNICIPIO DE MELGAR, VIGENCIA 2026.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**HASTA VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 22.725.000)**
RUBRO Y CDP	RUBRO: 2.3.2.02.02.008 – 45 – 4501 – 4501054 - 202600000010082 – 1.2.1.0.00 = $ 17.000.000 **CDP No. 2026000775 DEL 28 DE MAYO DE 2026**
	RUBRO: 2.3.2.02.02.009 – 17 – 1702 – 1702010 - 202600000010084 - 1.2.1.0.00 = $ 5.725.000 **CDP No. 2026000780 DEL 01 DE JUNIO DE 2026.**
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**PILAR:** "MELGAR CONFIA" **SECTOR:** "GOBIERNO TERRITORIAL" **PROGRAMA:** "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA" **PRODUCTO:** "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA" **INDICADOR:** "ANIMALES ATENDIDOS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA O EN LOS CENTROS DE BIENESTAR ANIMAL"
	PILAR: "MELGAR SE MUEVE" **SECTOR:** "AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" **PROGRAMA**: "INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES" **PRODUCTO:** "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES" **INDICADOR:** "PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ASISTIDOS TÉCNICAMENTE"
VIABILIZACION DEL PROYECTO:	**"OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL FORTALECIENDO EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, VIGENCIA 2026"** **BPIN: 202600000010082** **"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS Y TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA", VIGENCIA 2026** **BPIN: 202600000010084**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible, procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo establecido en a la normativa vigente.

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar el servicio de Suministro de Medicina Veterinaria para la Protección y Bienestar Animal, para el cumplimiento de las actividades establecidas por la administración

municipal, de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

1. BALANCE 2024 Y PERSPECTIVAS 2025

De acuerdo con el informe Balance 2025 y Perspectivas 2026 de la ANDI, durante 2025 la economía colombiana continuó enfrentando un entorno de incertidumbre económica y fiscal que afectó la confianza inversionista y el comportamiento de la inversión productiva. Estas condiciones pueden incidir en los costos, la disponibilidad y el abastecimiento de bienes e insumos, incluidos los medicamentos e insumos veterinarios requeridos por las entidades públicas.

Para 2026, la ANDI señala la importancia de fortalecer la estabilidad económica, la disciplina fiscal y la confianza empresarial como factores que favorecen el adecuado funcionamiento de las cadenas de suministro, la inversión y la competitividad, aspectos que contribuyen a garantizar condiciones más favorables para la adquisición oportuna de bienes y servicios.

Fuente: ANDI. Balance 2025 y Perspectivas 2026.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS REQUERIDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DEL MUNICIPIO DE MELGAR, VIGENCIA 2026.

3. ASPECTOS GENERALES

La Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible del Municipio de Melgar, analiza los aspectos generales que orientan a la prevención, control y asistencias técnicas médico veterinarias para los animales en estado de vulnerabilidad y el desarrollo de los procedimientos quirúrgicos a los que hay lugar. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

Presupuesto Oficial estimado para el contrato es de **HASTA VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 22.725.000),** teniendo en cuenta la necesidad, el plan anual de adquisiciones, el presupuesto para el funcionamiento y los valores unitarios del estudio del sector económico detallados a continuaci6on: Para establece el valor unitario de los ítems se tomó como referencia los precios de cotizaciones de proveedores del sector.

Así mismo, el futuro contratista deberá contemplar dentro de la estructura de costos de su propuesta económica la totalidad de los gastos, descuentos, impuestos nacionales y territoriales, estampillas y demás obligaciones tributarias a que haya lugar, así como los costos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje, empaque y almacenamiento de los bienes, cuando corresponda. Igualmente, deberá considerar todos aquellos costos directos e indirectos que resulten necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

CARGA TRIBUTARIA. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

LA CELEBRACION DEL CONTRATO PODRIA ESTAR SUJETO A ESTAMPILLAS COMO:

• ***ESTAMPILLA PRO-CULTURA:*** *será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.*
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ***ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR****, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el*

artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
*• **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:** será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.*
De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
*•**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** la tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista, la base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar en cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.*

IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES: de acuerdo con su actividad econ6mica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden nacional y territorial.

TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, POLIZAS, RIESGOS Y DEMAS: estos costos deberán estar inmersos dentro del precio Ofertado, toda vez que es un contrato de servicio otro y este deberá ser entregado en Melgar Tolima, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.

Otros: todas las demás cargas y costos, que el contratista considere deban asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional pare la entidad. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se toma como referencia el valor total del contrato antes de IVA, al respecto se precisa que las cotizaciones y el valor total promedio contiene inmerso el IVA, por el cual los proponentes deben diligenciar en debida forma el formato No 03 oferta económica, al momento de presentar su propuesta.

Para establecer el valor del contrato para el presente estudio se toma como referencia el valor de dos (2) cotizaciones de proveedores de la región, para así arrojar el valor promedio para el año 2026. Así mismo, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Protección Animal, el inicio de una nueva vigencia y que la Administración actualmente no cuenta con los insumos requeridos, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, con el fin de evitar afectaciones en el desarrollo de dichas actividades.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. **Cambios en el Presupuesto**
Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la invitación y el Anexo Técnico (cotizaciones).

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen especificaciones adicionales.

b. **Cambios en la forma de adquisición**
La modalidad de contratación y requerimientos de compraventa de medicamentos veterinarios para la prevención y control de diferentes patologías presentadas por los animales y anestésicos para los programas de esterilización.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento

que depende de la oferta y demanda.

c. **Cambios en los ciclos de producción**
Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos

d. **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción**
La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

b. Marco Técnico

Teniendo en cuenta los tiempos de entrega requeridos por la entidad y las especificaciones técnicas de ítems del estudio previo resulta pertinente para la entidad que el futuro contratista cumpla con los requisitos técnicos que se describen a continuación:

- Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

 ✓ Atender al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s)
 ✓ Garantizar el servicio requerido en el tiempo establecido por la entidad.
 ✓ Garantizar las condiciones técnicas y la capacidad de suministro de las cantidades requeridas

ITEM	
1	Para todos los proponentes aportar y diligenciar el **FORMATO No. 02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS.**
2	**EXPERIENCIA MINIMA.** **DILIGENCIAR FORMATO N°. 05** El proponente deberá acreditar experiencia en suministro de insumos o medicamentos veterinarios, mediante mínimo dos (02) contratos y/o actas de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o facturas electrónicas o documentos equivalentes expedidos por entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes S.M.M.L.V. Para acreditar experiencia con sector público y privado debe estar acompañados de copia contrato y factura electrónica o sus documentos equivalentes donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso. **CONDICIONES MÍNIMAS.** El proponente en su experiencia con entidades públicas o privadas debe cumplir con las siguientes condiciones: **a)** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es **12.98 S.M.M.L.V.** **b)** Los contratos que aporta deben contener en el objeto el suministro de productos médico veterinarios. **c)** Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín a SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL. **d)** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. - En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos

	requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.
3	**Códigos CIIU:** CIIU: El contratista, personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio o registro mercantil y el RUT deberá contener uno (01) de los siguientes códigos CIIU. 4773 y/o 4645
4	REGISTRO DE ICA: El proponente (oferente) debe acreditar copia del Registro expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como comercializador de insumos agropecuarios de conformidad con lo estipulado en la Resolución 90832 (26/01/2021). (El interesado puede dar cumplimiento a este requerimiento a través de acreditación de una alianza comercial con proveedores).
5	CRITERIOS AMBIENTALES: Entrega de los productos en condiciones que minimicen el impacto ambiental, promoviendo empaques compactos, reducidos o ecoeficientes cuando sea viable y evitando el uso excesivo de material plástico no reciclable.

Marco Regulatorio o legal

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, así como en las normas que asignan competencias a las entidades territoriales en materia de desarrollo agropecuario, protección y bienestar animal. De igual manera, se tienen en cuenta las disposiciones aplicables a la comercialización de medicamentos e insumos veterinarios, garantizando que el proceso se adelante con observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia que rigen la función administrativa y la contratación pública.

Constitución Política de Colombia (1991)

Artículo 2. Establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Artículo 79. Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Artículo 80. Dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Artículo 209. Señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 315. Corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como ordenar los gastos de conformidad con el presupuesto y el Plan de Desarrollo.

Normatividad aplicable:

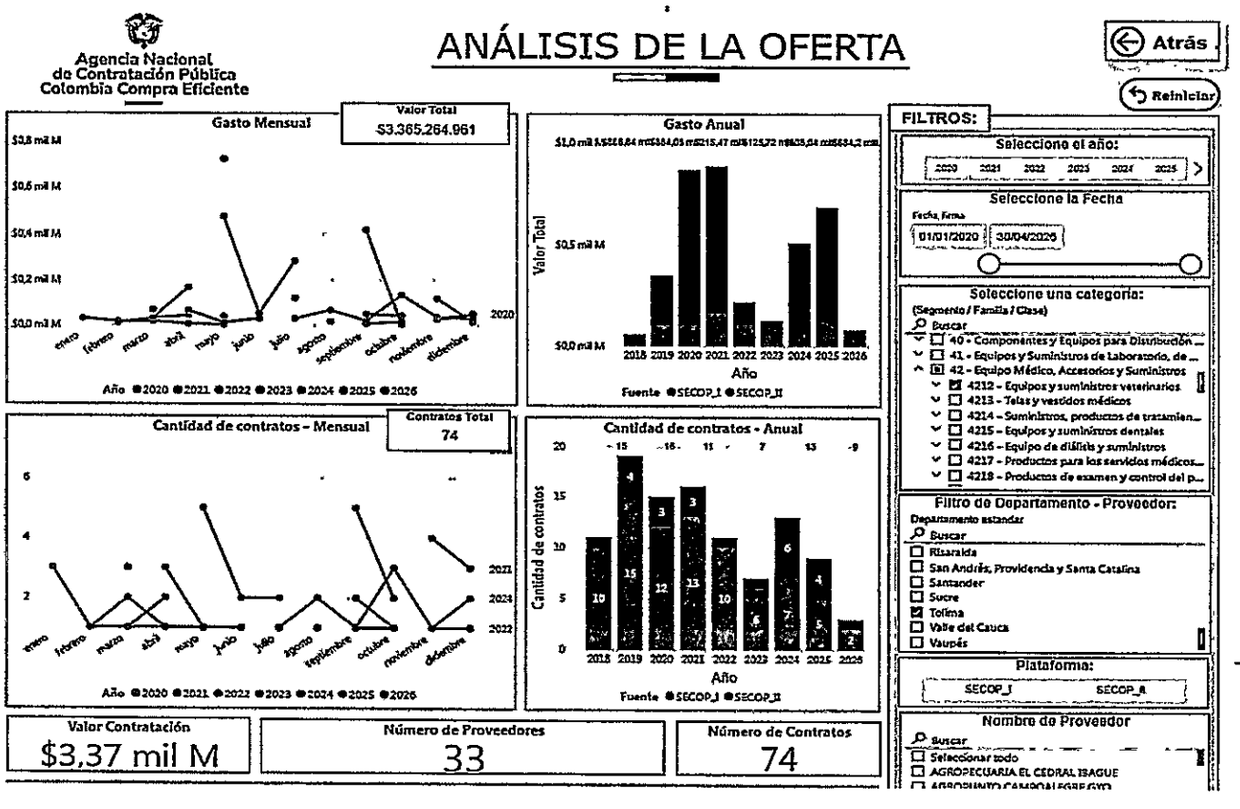
- **Ley 84 de 1989**, Estatuto Nacional de Protección de los Animales, que establece medidas para garantizar su protección y bienestar.
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal y se modifican disposiciones de la Ley 80 de 1993.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, incluyendo la modalidad de selección de mínima cuantía.
- **Ley 1774 de 2016**, mediante la cual se reconoce a los animales como seres sintientes y se fortalecen las medidas para su protección contra el sufrimiento y el maltrato.
- **Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de prevención, atención y sanción del maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales.

4. ANALISIS DE OFERTA

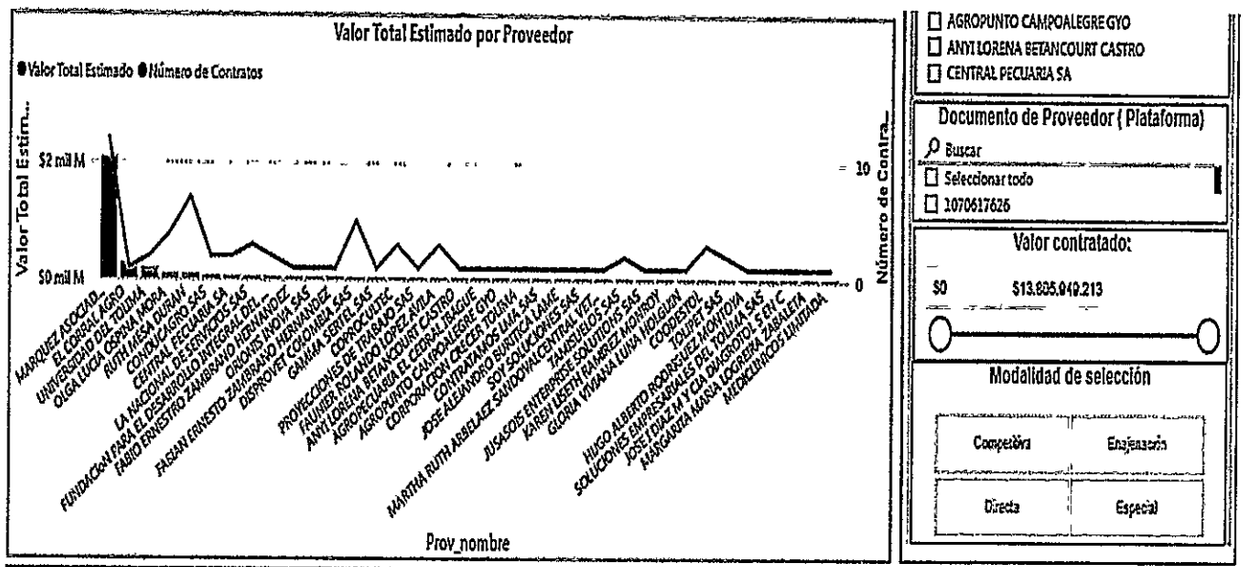
1.1 Vendedor

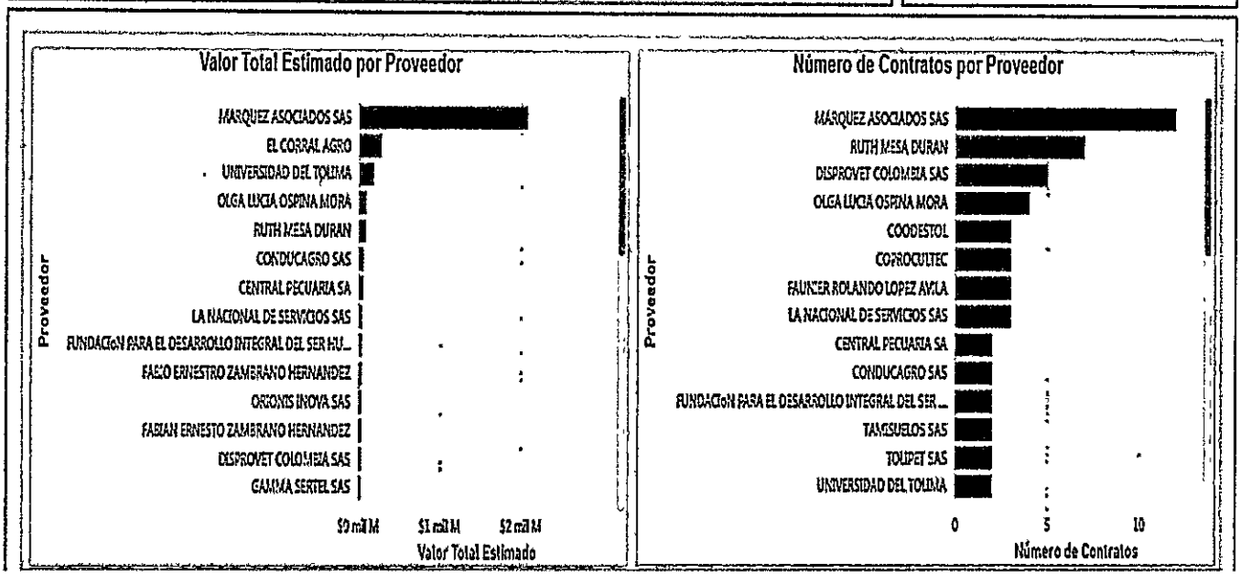
Se realiza la consulta a través del aplicativo MAE, sección de análisis de la oferta, donde se filtra los códigos citados en el estudio previo hasta la clase, sobre los cuales en adelante se detalla el resultado y análisis

IDENT	CODIGOS	DESCRIPCION
FAMILIA	4212	Equipos y suministros veterinarios.

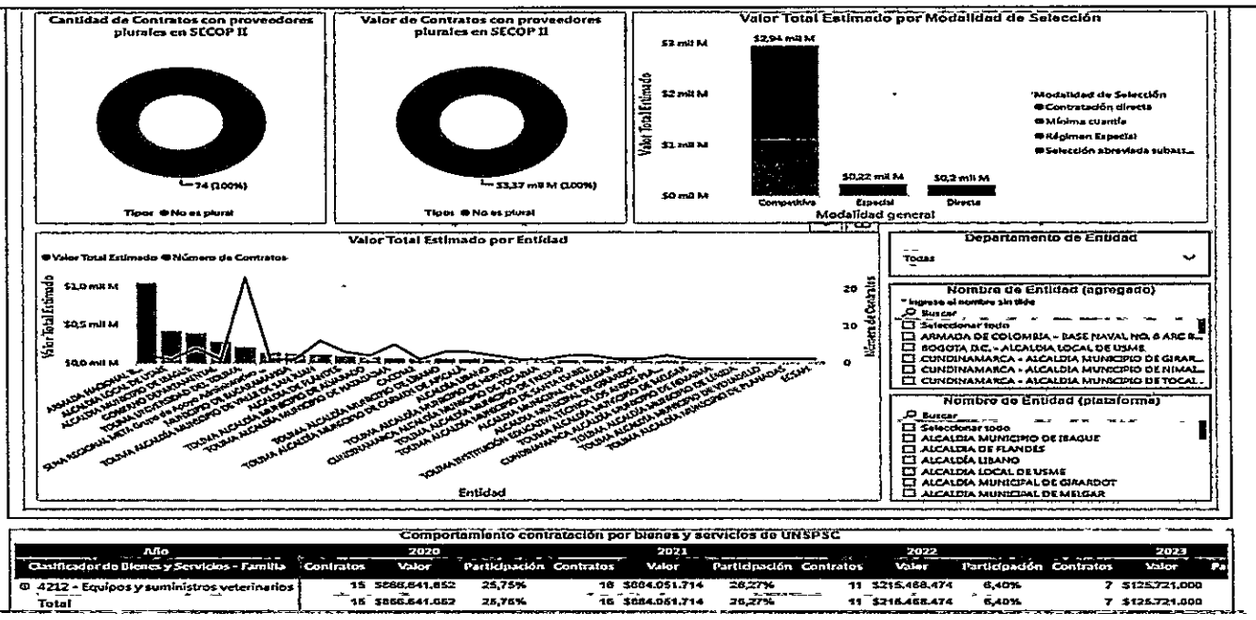


existencia de una oferta suficiente y un mercado competitivo para este tipo de bienes. Asimismo, el comportamiento de la contratación refleja una demanda constante por parte de las entidades públicas, permitiendo concluir que existen condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes y disponibilidad de productos para adelantar un proceso de mínima cuantía destinado a la adquisición de medicamentos e insumos veterinarios.





Conforme a la información consultada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para la categoría de equipos y suministros veterinarios, se identificó la participación de múltiples proveedores en el mercado, destacándose **Márquez Asociados SAS** como el proveedor con mayor valor contratado, seguido por otras empresas y entidades del sector. Asimismo, se evidencia una distribución de contratos entre diversos oferentes, lo que demuestra la existencia de pluralidad de proveedores y condiciones de competencia en el mercado. Esta información permite concluir que existe capacidad de oferta suficiente para atender las necesidades de la entidad en la adquisición de medicamentos e insumos veterinarios mediante la modalidad de mínima cuantía, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
4212 - Equipos y suministros veterinarios	15	$866.641.652	25,75%	16	$884.051.714	26,27%	11	$215.468.474	6,40%	7	$125.721.000	
Total	15	$866.641.652	25,75%	16	$884.051.714	26,27%	11	$215.468.474	6,40%	7	$125.721.000	

De esta manera, la información consultada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para la categoría 4212 – Equipos y suministros veterinarios, se identificó un total de 74 contratos suscritos entre los años 2020 y 2026, por un valor acumulado aproximado de $3.365.264.961, con la participación de 33 proveedores, lo que evidencia la existencia de una oferta amplia y competitiva. Del valor total contratado, la mayor concentración se realizó mediante procesos competitivos, alcanzando aproximadamente $2.940 millones, mientras que las modalidades de selección especial y contratación directa representaron cerca de $220 millones y $210 millones, respectivamente. Asimismo, durante el periodo analizado se observa una contratación constante por parte de diversas entidades públicas, destacándose los años 2020 y 2021, con valores contratados cercanos a $866 millones y $884 millones, respectivamente. Estos resultados permiten concluir que el mercado de medicamentos e insumos veterinarios cuenta con suficientes proveedores y experiencia contractual para garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada atención de las necesidades de la entidad mediante un proceso de mínima cuantía.

1.2 Análisis sobre la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas

Conforme al Numeral 8 del Artículo 33 de la Ley 2069, ¿Se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el respectivo estudio de sector?

SI X / No___

¿Cuántos proveedores en total consultaron, y de esos, cuantos eran MiPymes?

Se consultaron: 2

Mi Pymes: 2

CANT	PROVEEDORES	NIT / CC	UBICACIÓN	TAMAÑO DE EMPRESA	TIPO DE ORGANIZACION
1	COLDICON SERVICIOS SAS	900.989.909-9	NACIONAL	MICROEMPRESA	N/A
1	SERVITROAL	1.110.061.944-9	NACIONAL	MICROEMPRESA	N/A

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

De acuerdo con el análisis realizado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para la categoría 4212 – Equipos y suministros veterinarios, se evidencia que el mercado cuenta con una oferta suficiente y una participación activa de proveedores para atender las necesidades de las entidades públicas. Durante el período analizado se registraron 74 contratos por un valor total aproximado de $3.365 millones, con la participación de

33 proveedores, lo que demuestra condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes. Asimismo, se identificó que la mayor parte de la contratación se efectuó mediante modalidades competitivas, alcanzando cerca de $2.940 millones, lo que refleja transparencia y concurrencia en los procesos de selección. De igual manera, se observó una demanda constante por parte de diferentes entidades públicas y una experiencia significativa de los proveedores en la comercialización de medicamentos, equipos e insumos veterinarios. En consecuencia, se concluye que existen condiciones adecuadas de mercado para adelantar un proceso de mínima cuantía para la adquisición de medicamentos veterinarios, garantizando la disponibilidad de oferentes, la libre competencia, la selección objetiva y el cumplimiento eficiente de las necesidades institucionales.

Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD): / La entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad (Fuente: Colombia Compra Eficiente)

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

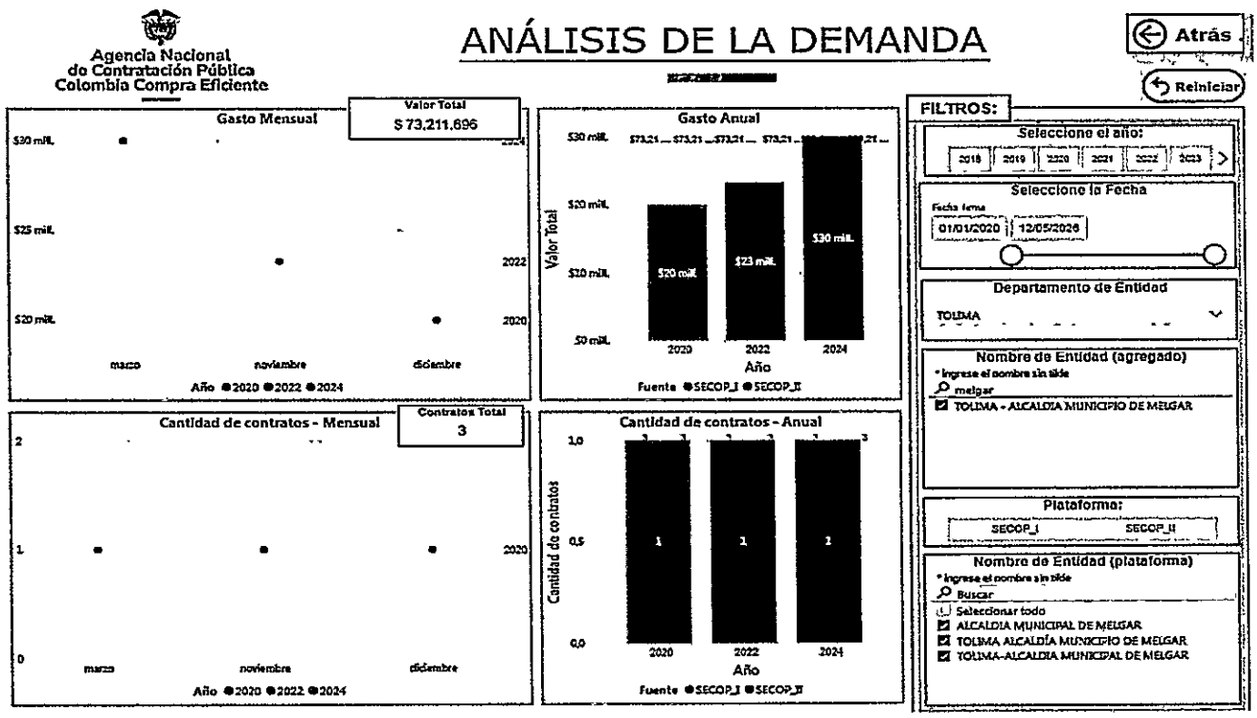
El presente acápite busca identificar:

La identificación de los agentes intervinientes en toda la cadena del marcado.
El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De acuerdo con la consulta con el aplicativo MAE de Colombia compra eficiente, se obtuvo la siguiente información para el periodo que comprende entre el año 2020 y el 2026.

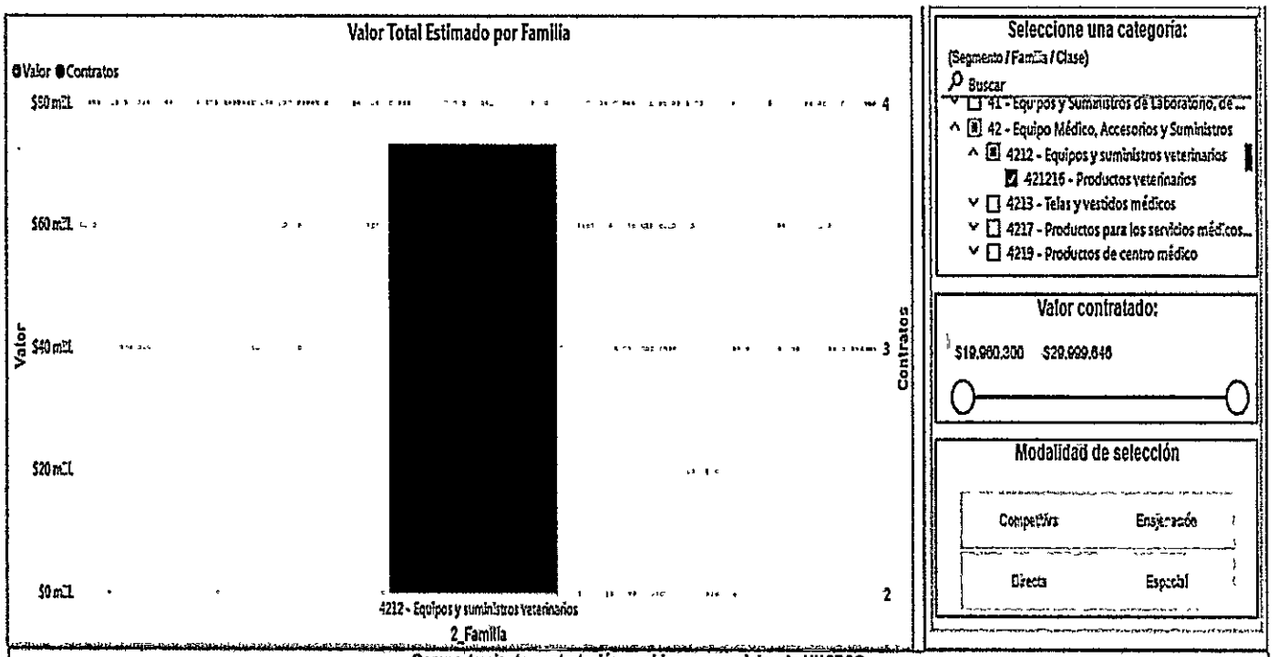


El análisis de la información registrada en la plataforma SECOP II para los años 2020, 2022, 2024 y 2026 permite evidenciar que la Alcaldía Municipal de Melgar ha adelantado procesos de contratación orientados a la adquisición de medicamentos, insumos y elementos de uso veterinario requeridos para la ejecución de

actividades relacionadas con la protección y el bienestar animal. Aunque la frecuencia de contratación identificada en el periodo evaluado es limitada, la existencia de estos procesos demuestra la destinación de recursos específicos para atender las necesidades operativas de los programas y estrategias municipales en materia de sanidad y atención animal.

En total, se registra una inversión acumulada de $73.211.696, recursos que contribuyen al desarrollo de jornadas de atención médico-veterinaria, campañas de prevención y control de enfermedades, programas de esterilización y control poblacional, así como al apoyo de actividades encaminadas a la protección de animales en condición de vulnerabilidad. Estas contrataciones constituyen una herramienta fundamental para garantizar la disponibilidad de medicamentos y materiales necesarios para la ejecución de las intervenciones que adelanta la administración municipal.

De igual manera, la información permite identificar que el municipio ha mantenido interés en fortalecer las acciones de bienestar animal a través de la asignación de recursos para la adquisición de insumos especializados, contribuyendo al cumplimiento de las competencias institucionales relacionadas con la salud pública, la protección animal y la tenencia responsable de mascotas. En este sentido, la inversión realizada refleja el respaldo administrativo y financiero a las actividades que buscan mejorar las condiciones de vida de la población animal y promover una adecuada convivencia entre los animales y la comunidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

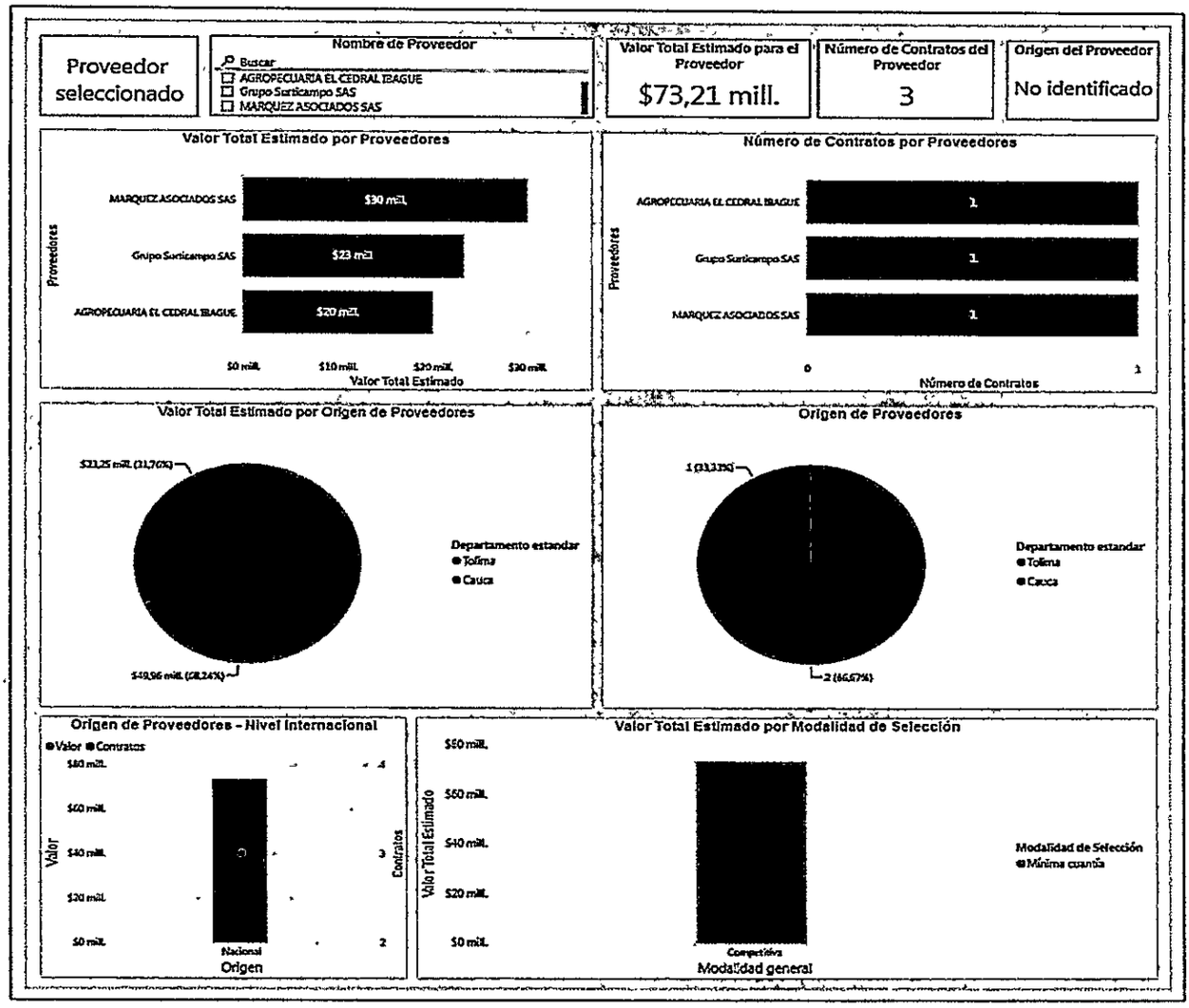
Año	2020			2022			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$19.960.300	27,26%	1	$23.251.750	31,76%	1	$29.999.646	40,98%	3	$73.211.696	100,0
Total	1	$19.960.300	27,26%	1	$23.251.750	31,76%	1	$29.999.646	40,98%	3	$73.211.696	100,0

Al realizar el filtro por la categoría y la familia del Clasificador de Bienes y Servicios, específicamente el código 4212 correspondiente a Equipos y Suministros Veterinarios, se identifican los procesos contractuales relacionados con la adquisición de productos veterinarios, junto con sus respectivos valores y objetos contractuales. Esta información permite evaluar el comportamiento de la contratación pública asociada a la atención y protección animal desarrollada por la administración municipal.

Con base en los registros analizados, se evidencia que la contratación asociada a la familia 4212 ha mantenido una participación constante dentro de los procesos de adquisición del municipio, registrándose contrataciones en los años evaluados para garantizar el suministro de medicamentos, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de actividades médico-veterinarias. En total, se identifican contratos por un valor acumulado de $73.211.696, recursos destinados al fortalecimiento de programas de bienestar animal, jornadas de atención

veterinaria, campañas de prevención y control de enfermedades, así como acciones orientadas a la protección y cuidado de la población animal del municipio.

La información analizada permite concluir que la Alcaldía Municipal de Melgar ha incorporado de manera periódica la adquisición de productos veterinarios dentro de su gestión contractual, asegurando la disponibilidad de insumos especializados requeridos para la ejecución de actividades relacionadas con la salud animal y la salud pública. Asimismo, estos procesos reflejan la importancia que tiene este sector dentro de la planificación institucional, al constituirse en un componente fundamental para el cumplimiento de las estrategias de protección animal, control poblacional y atención de emergencias veterinarias que se desarrollan en el territorio.



A partir de la información analizada, se evidencia que la adquisición de productos e insumos veterinarios por parte de la Alcaldía Municipal de Melgar ha sido realizada mediante procesos de contratación adjudicados a diferentes proveedores especializados, entre los que se encuentran Agropecuaria El Cedral Ibagué, Grupo Surticampo SAS y Márquez Asociados SAS, así como los demás contratistas identificados en las vigencias evaluadas. Estos procesos representan una inversión acumulada de $73.211.696 destinada al suministro de medicamentos, materiales e insumos requeridos para el desarrollo de actividades de atención médico-veterinaria, bienestar animal y salud pública.

Asimismo, se observa que los proveedores participantes provienen principalmente de departamentos con capacidad de oferta en el sector agropecuario y veterinario, destacándose la participación de empresas regionales que cuentan con experiencia en la comercialización de productos especializados. Esta situación evidencia que el municipio ha acudido al mercado regional para satisfacer sus necesidades de abastecimiento, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la disponibilidad de insumos necesarios para la ejecución de sus

programas institucionales.

Por otra parte, los procesos identificados fueron adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, mecanismo que permite atender requerimientos específicos de manera ágil y eficiente, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva. En conjunto, la información refleja una gestión contractual orientada a asegurar la provisión oportuna de suministros veterinarios, mediante procedimientos acordes con la naturaleza y el alcance de las necesidades del municipio, contribuyendo al fortalecimiento de las estrategias de protección animal, control poblacional y atención sanitaria desarrolladas por la administración municipal.

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2025	1192 MC 073	Suministro de insumos y medicamentos veterinarios para el apoyo de las actividades de bienestar y protección animal en el municipio de melgar, vigencia 2025.	$ 16.000.000	Mínima Cuantía	FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ	NINGUNA
2024	1066 MC 069	Suministro de medicina veterinaria para la atención primaria de animales y esterilización en caninos y felinos en el municipio de melgar para la vigencia 2024.	$ 29.999.489,40	Mínima Cuantía	CRISTIAN DAVID SANCHEZ RIVERA	NINGUNA
2024	319 MC 006	Suministro de medicina veterinaria para controlar la sobrepoblación en caninos y felinos, y garantizar la atención primaria de problemas de salud, así como la asistencia técnica pecuaria en el municipio de melgar para la vigencia 2024.	$ 25.500.000,08	Mínima Cuantía	ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR	NINGUNA
2022	942 MC 097	Suministro de medicina veterinaria para controlar la reproducción indiscriminada de animales de compañía y la prevención y atención de problemas de salud de los mismos en el municipio de melgar.	$ 23.251.750	Mínima Cuantía	CRISTIAN DAVID SANCHEZ RIVERA	NINGUNA
2021	936 MC 078	Suministro de medicina veterinaria para garantizar el bienestar amimal, reproducción descontrolada y la sanidad agropecuaria en el municipio de melgar	$ 24.844.000	Mínima Cuantía	GRUPO SURTICAMPO SAS.	NINGUNA
2020	818-2020 MC 065 -2020	Suministro de medicina veterinaria para productores pecuarios afectados por el covid 19, para garantizar sanidad agropecuaria	$ 19.960.300	Mínima Cuantía	ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR	NINGUNA

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# - SECOP I – II

6. ANALISIS FINANCIERO

6.1. Verificación de requisitos financieros

Teniendo en cuenta la cuantía y la modalidad de contratación, la cual es mínima cuantía, el proceso contractual no requiere que los proponentes cumplan con indicadores financieros.

7. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES:

CRITERIOS AMBIENTALES	MEDIO DE VERIFICACION
Entrega de los productos en condiciones que minimicen el impacto ambiental, promoviendo empaques compactos, reducidos o ecoeficientes cuando sea viable y evitando el uso excesivo de material plástico no reciclable.	El proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos, indicando el manejo de residuos generados, plan de devolución de envases y cumplimiento de normativa ambiental aplicable.
CRITERIOS SOCIALES	**MEDIO DE VERIFICACION**
Condiciones Laborales Justas: • Exigir que el proveedor cumpla con las normativas laborales locales e internacionales, incluidas las relacionadas con salarios dignos, horarios de trabajo justos y la no discriminación. • Asegurarse de que no se explote a los trabajadores (por ejemplo, evitar el trabajo infantil o el trabajo forzado). • Promover la igualdad de género y las oportunidades para mujeres y minorías en el entorno laboral.	Mediante una certificación del proveedor indicando que en la ejecución dará el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo firmada por el representante legal.

ANÁLISIS DE RIESGOS: SE ANEXA MATRIZ

Se anexa Matriz de Riesgo

Fecha de Elaboración: Agosto de 2026.
Correo electrónico del responsable del proceso: secturismo@melgar-tolima.gov.co

FIRMA DEL RESPONSABLE	**FIRMA:** _____ **MARÍA DE JESÚS CARTAGENA URUEÑA** Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible
FIRMA DEL RESPONSABLE	**FIRMA:** _____ **CRISTIAN DANILO GARCÍA FRANCO** Director de Desarrollo Agropecuario y Protección Animal.

Elaboró: **LEONEL TELLO DELGADO**
Cargo: Profesional Universitario Grado 10.

Revisó: **DANIELA GAONA LÓPEZ**
Profesional Apoyo Jurídico - CONTRATISTA